



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de enero de 2010
No. 20

SUMARIO:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 237, 263, 264, 265, 114-A1, 115-A1, 117-A1, 266, 267, 270, 119-A1, 83-B1, 84-B1, 85-B1, 86-B1, 87-B1, 110-A1, 111-A1, 112-A1, 274, 275 y 271.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 120-A1, 116-A1, 268, 269, 121-A1, 272, 273, 113-A1 y 118-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 1665-A1, promovido por RICARDO PEREZ RUIZ, publicado los días 17 de diciembre de 2009, 13 y 22 de enero de 2010.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

El Comité de Control y Evaluación de la Junta de Caminos del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acta de Instalación del Comité celebrada el 02 de julio del año 2008, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 38 Bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 17 fracción I y 18 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 3, 13, 16 y 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 fracción III, 12 y 17 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 1, 4, 16 fracciones III, IV y VIII, 26, 27 y 28 fracciones XVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 12 del Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México; Numeral Cuatro del Acuerdo para Implementar un Modelo Integral de Control Interno publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha cinco de diciembre del año 2007; se procede a emitir el presente de acuerdo a los “Criterios Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Evaluación (COCOE) que se constituyan en las Dependencias, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México”.

En mérito de lo anterior, se ha determinado expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO.

ARTICULO 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Junta de Caminos del Estado de México.

ARTICULO 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. COCOE: al Comité Control y Evaluación.
- II. Dependencias: a las Secretarías del Ejecutivo del Estado de México y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

- III. Organismo: Junta de Caminos del Estado de México.
- IV. Unidades Administrativas: a la Coordinación de Planeación e Informática, la Dirección de Construcción, la Dirección de Conservación, la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad Jurídica.
- V. Instancias Fiscalizadoras Internas: a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y al Organismo de Control Interno de la Junta de Caminos del Estado de México.
- VI. Instancias Fiscalizadoras Externas: a la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México.
- VII. Reglamento: al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación.
- VIII. MICI: al Modelo Integral de Control Interno.

ARTICULO 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno de la Junta de Caminos del Estado de México.

ARTICULO 4. El COCOE de la Junta de Caminos del Estado de México, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno.
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación de la Junta de Caminos del Estado de México, a través del control interno.

ARTICULO 5. Las funciones del Comité de Control y Evaluación de la Junta de Caminos del Estado de México, son las siguientes:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno, y darles seguimiento.
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención.
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras.
- IV. Orientar en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore.
- V. Planear, programar; así como coordinar la implementación y operación del Modelo Integral de Control Interno (MICI), cuya ejecución podrá efectuarse por medio de grupos de trabajo o equipos necesarios.
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional.
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno.
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan.
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

ARTICULO 6. El COCOE se integrará con los titulares de las siguientes áreas:

- I. Un Presidente que será Titular de la Junta de Caminos del Estado de México, con derecho a voz y voto.
- II. Un Secretario Técnico que será el Titular del Organismo de Control Interno de la Junta de Caminos de Estado de México. Con derecho a voz.
- III. Vocales con derecho a voz y voto, que serán:

- a) El Titular de la Coordinación de Planeación e Informática.
 - b) El Titular de la Dirección de Construcción.
 - c) El Titular de la Unidad Jurídica.
 - d) El Titular de la Dirección de Conservación.
 - e) El Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
- IV. Un vocal con derecho a voz, que será Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría.

Y, Los invitados que podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo, o servidores públicos de otras Dependencias u Organismos Auxiliares; así como otros especialistas en el tema; previa invitación del Secretario Técnico, con derecho a voz, cuando se les solicite.

ARTICULO 7. Cada miembro del COCOE, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del Titular, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

ARTICULO 8. Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE.
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE.
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE, así como el seguimiento de los acuerdos tomados.
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias.
- V. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

ARTICULO 9. Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE.
- II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente.
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar.
- IV. Pasar lista de asistencia y declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.
- V. Presentar para su aprobación, en la primera sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias.
- VI. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del COCOE.
- VII. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlo al COCOE para su análisis.
- VIII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación.
- IX. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes.
- X. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan.
- XI. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.

- XII. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.
- XIII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE.

ARTICULO 10. Son funciones de los miembros del COCOE:

- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE.
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
- IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los acuerdos.
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras.
- VI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

ARTICULO 11. Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opinión y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI; así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados.
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia.
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

ARTICULO 12. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación correspondiente, en este informe se hará referencia de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones y recomendaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las acciones de mejora; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención.
- II. Avance en el cumplimiento de las observaciones realizadas por instancias fiscalizadoras externas.
- III. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
- IV. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

ARTICULO 13. El Director General de Control y Evaluación "B", en su carácter de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI.
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades de la Junta de Caminos del Estado de México, conforme al Programa Sectorial e Institucional.
- III. Promover la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

ARTICULO 14. El titular de la Coordinación de Planeación e Informática presentará, al menos, en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programáticos presupuestales de la Junta de Caminos del Estado de México.

- ARTICULO 15.** Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre asuntos que se traten:
- ARTICULO 16.** Los invitados podrán participar, previa autorización del Presidente y convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia y formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el Presidente, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.
- ARTICULO 17.** El COCOE celebrará al menos cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año, previa convocatoria con al menos 5 días hábiles de anticipación; y, en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia o urgencia de los asuntos, previa convocatoria con al menos 48 horas de anticipación.
- ARTICULO 18.** Para que las sesiones ordinarias o extraordinarias del COCOE sean válidas, se deberá contar al menos con la asistencia del Presidente, Secretario Técnico y de la mayoría de los Vocales que lo integran.
- ARTICULO 19.** La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometida a votación; el Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas y externas decidirán conforme a sus facultades si éstas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.
- ARTICULO 20.** Los acuerdos del COCOE se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos, lo cual deberá constar en el acta.
- ARTICULO 21.** El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes puntos:
- a).- Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, el número consecutivo y el año.
 - b).- Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio.
 - c).- Asistentes a la reunión y declaración de quórum.
 - d).- Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados y comunicados en la convocatoria.
 - e).- Propuestas que surjan del debate.
 - f).- Resultados de la votación, anotándose la propuesta que haya tenido mayor votación.
 - g).- Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo anotándose el o los nombres de los responsables y la fecha de cumplimiento del mismo.
 - h).- Hora y fecha de conclusión de la sesión.
 - i).- Nombre y firma de los asistentes.
- ARTICULO 22.** La interpretación de los criterios contenidos en el presente Reglamento; así como lo no previsto será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

TRANSITORIOS

- Primero.** Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- Segundo.** El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en Toluca de Lerdo de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve, firmado al margen y al calce para su validación.

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL
ESTADO DE MEXICO Y PRESIDENTE DEL
COMITE DE CONTROL Y EVALUACION
(RUBRICA).

M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION "B" DE LA SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA Y VOCAL DEL COMITE DE
CONTROL Y EVALUACION
(RUBRICA).

ING. ARMANDO F. LOPEZ GUTIERREZ
COORDINADOR DE PLANEACION E INFORMATICA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO Y VOCAL DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION (RUBRICA).

C.P. ADALBERTO MICHEL RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO Y VOCAL DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION (RUBRICA).

LIC. JOSE MANUEL BENHUMEA JUAREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO Y VOCAL DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION (RUBRICA).

ING. RICARDO GARCIA
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO Y VOCAL DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION (RUBRICA).

ING. DAGOBERTO SUAREZ CORDERO
DIRECTOR DE CONSERVACION DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO Y VOCAL DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION (RUBRICA).

ARQ. EDMUNDO GONZALEZ MONDRAGON
CONTRALOR INTERNO DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1622/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALFREDO HERNANDEZ SANTANA y/o ISIDRO BLADIMIR ANTOLIN CONSUELO y/o MARIA GUADALUPE MEJIA RAMIREZ, en contra de SERGIO ORLANDO MULHIA GARCES. Se señalaron las trece horas del día dieciocho de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un televisor marca LG con serie 406RM41414, modelo CP-29M30A, mueble color plata, pantalla plana, en regulares condiciones de uso, un televisor marca Sony, mueble color negro en regulares condiciones de uso, serie 8084732, modelo KV-271329, en regulares condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento de ninguno de los bienes; un televisor marca Hitachi, modelo 21M52B, serie V4A020035, en regulares condiciones sin comprobar funcionamiento; un horno de microondas marca Daewoo, modelo KOR-8, un número que no es visible, O.P. serie 607FC00779, sin plato giratorio, en malas condiciones, sin comprobar funcionamiento; una sala compuesta de dos piezas, compuesta de un sillón de dos plazas y otro de una plaza, de tela color café, con aplicaciones de madera en la parte superior e inferior, color de aplicaciones café fuerte, con cinco cojines pequeños en regulares condiciones; dos esquineros de madera de cuatro entrepaños de una altura aproximada de dos metros en regulares condiciones, dos mesas esquineras de madera en media luna, de aproximadamente sesenta metros de altura, en regulares condiciones; una lavadora marca Acros, redonda de color blanco con azul, modelo ALR1325, serie VPT1404929, en buenas condiciones sin comprobar funcionamiento, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,045.00 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien embargado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Dado el día veintiuno de enero de dos mil diez.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

237.-26, 27 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1371/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DE JESUS PACHECO MARTINEZ, respecto del terreno ubicado al norte de la ciudad de Jilotepec, México, precisamente en la calle de Melchor Ocampo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.00 metros y colinda con Abel y Sergio ambos de apellidos Anaya Arciniega, al sur: 11.00 metros y colinda con Abel y Sergio ambos de apellidos Anaya Arciniega, al oriente: 11.00 metros y colinda con Abel y Sergio ambos de apellidos Anaya Arciniega y al poniente: 11.00 metros y colinda con camino al poblado de Soyaniquilpan ahora calle Melchor Ocampo, con una superficie de 121.00 m2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria. Se expiden a los once días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

263.-28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1292/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ALICIA TREJO LAUREANO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lado poniente la cabecera municipal de Jilotepec, en el lugar conocido con el nombre de El Deni, perteneciente al municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al noreste: en dos líneas de 11.00 metros colinda con Isidro Hernández Monroy y 31.50 metros y colinda con el señor Isidro Hernández, al sur: en cuatro líneas de 17.90 metros, 24.70 metros, 4.60 metros y 3.60 metros y colinda con Román Jiménez y terreno de la Delegación, al noroeste: 26.00 metros y colinda con calle Matamoros y Arroyo Colorado Chiquito y 18.40 metros y colinda con Isidro Hernández, al suroeste: 36.00 metros y colinda con terreno de la Delegación, con una superficie aproximada de 1,332.59 (mil trescientos treinta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los dos días del mes de diciembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

264.-28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1304/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en barrio de Ocampo, perteneciente al municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 135.00 metros colinda con dos líneas, primera de 60.00 metros y colinda con Natalia María del Carmen Flores A., y segunda de 75.00 metros colinda con Roque Ruiz Molina (ahora con Joaquín Ruiz Molina), al sur: 122.50 metros y colinda con Juan Miguel y David Trejo (ahora Sofía Santiago Martínez y David Trejo Serrano), al oriente: 174.70 metros con dos líneas, la primera de 125.20 metros y colinda con Roque Ruiz Molina (ahora Joaquín Ruiz Molina), la segunda línea de 49.50 metros colinda con Martín Trejo (ahora Enrique Trejo Serrano), al poniente: 178.50 metros en tres tramos de 122.50 metros, 36.00 metros y 20.00 metros y colinda con el Arroyo. Con una superficie aproximada de 13,400.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

265.-28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 613/04.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GONZALO MEZA ZAVALA, expediente 613/2004, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día veintidós de febrero del dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta respecto de la vivienda número 11, del condominio marcado con el número oficial 3, de la calle Francisco I. Madero, lote 19, manzana 15, conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$222,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resultado de la actualización del avalúo realizado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado.-México, D.F., a 12 de enero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

114-A1.-28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
QUINTA ALMONEDA.

En los autos del expediente 257/06, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO RAMIREZ VARGAS, en contra de ANTONIO FLORES RICO, se señalaron las trece horas

del día uno de marzo de dos mil diez, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, del inmueble embargado ubicado en manzana 9, fraccionamiento "El Ruedo", San Antonio, antiguamente Prohogar, colonia Aldama, actualmente calle 22, número 471, colonia Aldana, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02910, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,434,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 25 de enero de 2010.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.

115-A1.-28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. GABRIEL NIÑO PIEDRASANTA.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1027/2009, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por MENDOZA JIMENEZ VANESSA XIMENA en contra de NIÑO PIEDRASANTA GABRIEL y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de enero del año dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese GABRIEL NIÑO PIEDRASANTA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado que la señora VANESSA XIMENA MENDOZA JIMENEZ le reclama la disolución del vínculo matrimonial y la pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre los menores habidos entre la partes de nombres ALONZO y SARA ambos de apellidos NIÑO MENDOZA; fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: El treinta de noviembre de dos mil uno, los ahora contendientes contrajeron nupcias bajo el régimen de separación de bienes de dicha unión procrearon a dos hijos que llevan por nombres ALONZO y SARA de apellidos NIÑO MENDOZA, estableciendo como último domicilio conyugal en calle Cuilhahuac número cincuenta, colonia San Javier, Tlalnepantla, Estado de México, arguyendo la actora que el demandado sin que mediara causa justificada abandono el domicilio conyugal en fecha veintitrés de octubre de dos mil cinco, trasladándose la actora a diversos lugares; así como Cruz Roja y Hospitales sin saber de su paradero. Siendo que, desde la fecha mencionada el demandado ha dejado de otorgar a la actora dinero alguno a título de alimentos para sus menores hijos. En esa condición, se ordena publicar los edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia. Se expide el presente el día catorce de enero del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos.-Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

117-A1.-28 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ANTONIO LOPEZ CUELLAR, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 986/09, juicio ordinario civil, en contra de MIGUEL ANGEL MARTINEZ AGUIRRE y HERMINIA LOPEZ CRUZ en la que reclaman:

PRESTACIONES:

A) La declaración por sentencia ejecutoriada, por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley, que me he convertido en propietario por usucapión, del inmueble y construcción ubicado en calle Fuente de Trevi, Lote 28, manzana 3, número 213-B, fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México. B) Ordenar la cancelación y la tildación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C) Se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia que me declare legítimo propietario del inmueble y construcción ya descrito con antelación.

HECHOS.

1.- En fecha 20 de noviembre de 1992, celebré contrato de compraventa con la señora HERMINIA LOPEZ CRUZ; respecto del inmueble ubicado en calle Fuente de Trevi, lote 28; manzana 3, número 213-B, fraccionamiento Fuentes del Valle; municipio de Tultitlán, Estado de México, y que corresponde a la planta baja del inmueble tipo dúplex, inmueble que pretendo usucapir, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la ley. 2.- El inmueble antes citado se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con lote 27, al sur: 19.00 metros y colinda con lote 29, al oriente en: 07.00 metros colinda con lote 3, al poniente: 07.00 metros colinda con calle Fuente de Trevi, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados (ciento treinta y tres metros cuadrados). 3.- Desde el día 20 de noviembre de 1992, fecha de la celebración de la compraventa con la demandada, me encuentro en posesión del terreno en construcción del predio referido y descrito con antelación ubicado en calle Fuente de Trevi, lote 28, manzana 3, número 213-B, fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, en forma pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha indicada la C. HERMINIA LOPEZ CRUZ, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo, lo que se comprobará en el momento procesal oportuno. 4.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe, toda vez que ha venido ejercitando actos de dominio, trabajos que se requieran para su conservación, así como todos los pagos de impuesto correspondientes del mismo. 5.- El inmueble que pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, a nombre del demandado señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ AGUIRRE. 6.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ignoro su paradero o domicilio actual de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial a fin de hacerle saber a la demandada, que deberán comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su

contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

117-A1.-28 enero. 10 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1306/2009 relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Barrio de Ocampo, perteneciente al municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 92.60 metros y colinda con el señor Rodolfo Zenón Colín; al sur: 71.50 metros y colinda con el señor Filiberto Rafael Lucas; al oriente: 58.40 metros y colinda con Natalia María del Carmen Flores Arciniega; al poniente: 71.40 metros y colinda con arrollo y con Natalia Ma. del Carmen Flores A., en dos líneas, una de 41.40 metros y otra de 30.00 metros con una superficie aproximada de 5,300.00 (cinco mil trescientos metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

266.-28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1305/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, respecto del terreno ubicado en la jurisdicción de Barrio de Ocampo, del municipio de Timilpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.50 metros y linda con los herederos del Sr. Isidoro de la Cruz (ahora Ciro de la Cruz Valerio); al sur: 115.20 metros y colinda con predio de los herederos del Sr. Tomás de Jesús (ahora Miguel Angel Molina de Jesús) y herederos de Pablo Rafael Cruz (ahora Filiberto Rafael Lucas); al oriente: 100.15 metros y colinda con predio rústico de Natalia María del Carmen Flores Arciniega, y al poniente: 148.50 metros y colinda con predio rústico del Sr. Angel Pérez Hernández, con una superficie aproximada de 12,165.00 m2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria.

Se expiden a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

267.-28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2009.
 PROCESO SUCESORIO LEGITIMO A
 BIENES DE AURELIA DE PAZ PATIÑO.

La C. AURELIA SALERO DE PAZ, denunció en fecha cinco de enero de dos mil nueve, el proceso sucesorio legítimo a bienes de AURELIA DE PAZ PATIÑO, ordenándose citar al proceso en términos del artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, a ALEJANDRO, RODRIGO, MARIA LUISA, PATRICIA y ESTELA de apellidos SALERO DE PAZ, quienes se apersonaron al presente proceso. Asimismo, se hace saber que se ordenó citar a ALMA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ en calidad de cónyuge supérstite del finado MIGUEL SALERO DE PAZ, ignorándose su domicilio actual, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación se apersona ante este juzgado a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle y en caso de haber procreado hijos menores de edad deberá comparecer en representación de los mismos, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de ALMA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

270.-28 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

OLIVIA CONTRERAS SALAZAR, promueve ante este juzgado en el expediente número 1140/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno y construcción existente de común repartimiento denominado Zacatenco, ubicado en Cerrada de Industria número uno (1), en el Barrio de San Rafael, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m colindando con Laura Tavarez; al sur: 25.00 m colindando con Amparo Solano; al oriente: 07.00 m colindando con Cerrada Industria; al poniente: 07.00 m Carolina Antonia Solano Palafox, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer de México, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

119-A1.-28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintitrés de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la

audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JIMENEZ LOZANO ROGELIO, en contra de ALEJANDRO ALBERTO ASCENCIO HERNANDEZ y OTROS, expediente 736/2008, respecto al inmueble, ubicado en oriente 16, manzana 258, lote 33, número 175, colonia Reforma, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57840, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo siendo la cantidad de \$ 633,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días. México. D.F., a 19 de enero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.
 83-B1.-28 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA y CARLOS MONTES ROMERO.

PORFIRIO ESPINOSA LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 117/09, en este juzgado demanda a JULIA ORIARD ESTRADA y CARLOS MONTES ROMERO, Las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 53 super 4, el cual corresponde a la calle Lago Mayor número 74, de la colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Lago Mayor; al poniente: 9.00 m con lote 17. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 15 de octubre de 1996, celebre contrato privado de compra venta con el señor CARLOS MONTES ROMERO, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

84-B1.-28 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

MALAQUIAS TORRES e INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

ROSA MARIA ROJO TELLEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 253/09, en este juzgado demanda a MALAQUIAS TORRES e INMOBILIARIA

LAS FLORES S.A., las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 44, el cual corresponde a la calle Acacia número 203, de la colonia Tamaulipas Sección Las Flores, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 136.85 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 8.10 m con lote 38; al poniente: 8.00 m con calle Acacia. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 12 de abril de 1996, celebre contrato privado de compra venta con la señora MALAQUIAS TORRES, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.- Rúbrica.

86-B1.-28 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBA MARIN y RAUL GARCIA RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de enero del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora FRANCISCA TOVAR RODRIGUEZ, por su propio derecho en el expediente número 683/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en calle 11 once número 79 setenta y nueve, lote 14 catorce, manzana 45 cuarenta y cinco, de la colonia Campestre Guadalupana, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros y colinda con el lote 13 trece; al sur: 20.00 veinte metros y colinda con el lote 15 quince; al oriente: 10.00 diez metros y colinda con lote 30 treinta; y al poniente: 10.00 diez metros y colinda con calle 11 Once; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que con fecha 10 diez de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa con RAUL GARCIA RAMOS, respecto del inmueble mencionado en líneas que anteceden; que el precio fue de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que el inmueble aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de MIGUEL RIVACOBA MARIN; que la posesión la detenta desde hace diez años y con los siguientes atributos: en concepto de propietaria, de buena fe, pacífica, continua y pública; que ha dado mantenimiento al citado inmueble y le ha realizado mejoras con su propio peculio; que toda vez que han operado efectos

prescriptivos en su favor, es que demanda en la vía y forma en que se actúa. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de enero del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

86-B1.-28 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 309/2009.
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL y ALFREDO GARCIA MARRERO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

MARGARITA HERNANDEZ AVILA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 2, de la manzana número III, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 8.85 metros con Avenida Texímetros; al noroeste: en 10.00 metros con fracción del mismo lote 2; al suroeste: en 8.75 metros con lote 3; al sureste: en 13.50 metros con calle Lago Michigan, con una superficie de 101.00 metros cuadrados, así como la cancelación de la inscripción de propiedad que parcialmente obra a favor de Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, respecto de 101 metros cuadrados, del lote 2, manzana III, de la colonia Ciudad Lago en esta ciudad, bajo la partida 1663, volumen 44 Bis, libro primero, sección primera de 13 de noviembre de 1974 y se le declare propietaria de la fracción que posee con las medidas y colindancias y superficie de la fracción de la que esta en posesión. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con ALFREDO GARCIA MARRERO, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, y desde la fecha indicada ha ostentado la posesión del inmueble, en forma pública, de buena fe, pacífica, continua y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de

mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

87-B1.-28 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO, AHORA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L., DE C.V., en contra de QUINTERO ROJAS DAVID JUAN CARLOS GERARDO, expediente número 730/04, el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó proveído de noviembre de dos mil nueve, en el cual señaló las once treinta horas del día veintidós de febrero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como casa en condominio número 3 C, en el conjunto horizontal marcado con el número 5 de la calle Sultepec, colonia Cuautitlán Izcalli, también conocido como colonia Corredor Comercial, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$617.000.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, anunciar por edictos que se fijarán por dos veces en el tablero de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. Gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del juzgado, sitios de costumbre de ese lugar.-México, D.F., 9 de diciembre del año 2009.-La C. Secretaria Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

110-A1.-28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 716/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos relativos al juicio oral promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JAIME ALCALA ZAVALA y MARIA EUGENIA ANGELES LOPEZ, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, dictó una audiencia que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a siete de diciembre del dos mil nueve.

Agréguese... Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil diez debiendo prepararse la citada audiencia en los términos del auto de fecha, veintiséis de septiembre del año dos mil ocho.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo, Licenciado JAIME GUILLÉN PALMA, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-

OTRO AUTO POR DILIGENCIAR.

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre del dos mil ocho.

Como lo solicita con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día catorce de noviembre del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, por la cantidad de \$126,040.00, (CIENTO VEINTISEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que sirvió de base para el remate de la segunda almoneda, del inmueble ubicado en: vivienda, número 4, del edificio "D", condominio número 1, de las calles de Cerrada del Parque número 5, lote 3, manzana 1, del conjunto habitacional "Parque San Pablo", San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, periódico, en el periódico El Diario de México, en los estrados de este Juzgado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de la audiencia de remate igual plazo, en caso de que acudan postores a la audiencia de remate deberán depositar en el local de este juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate mediante billete de depósito.-Dos firmas ilegibles.-México, D.F., a 06 de enero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, del Distrito Federal, Josefina Dolores Hernández Cruz.-Rúbrica.

110-A1.-28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 628/2005.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de enero del año dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L., DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALEJANDRO HERRERA QUINTERO y NOHEMI DIAZ ESPARZA, con número de expediente 628/2005, La C. Juez Séptimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice "se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en casa número 58 de la calle Avenida Dalias, número 232, lote B, manzana 3, Residencial Las Dalias Cuatro, colonia Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, y en el periódico La Razón de México, sirviendo como base de para el remate la cantidad de \$496.000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.....".

EDICTOS que se publicarán por dos veces en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Razón de México, debiendo

mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México D.F., a 19 de enero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

110-A1.-28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

El Maestro en Derecho ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dictó un auto de fecha veintuno (21) de enero de dos mil diez (2010), en el expediente 532/2006 relativo al proceso Ejecutivo Mercantil promovido por NORBERTO MARTINEZ MARQUEZ en contra de LUIS CASTANEIRA ALVAREZ, en el que se convocan postores al ordenarse sacar a la venta el inmueble embargado en autos, siendo el siguiente: inmueble ubicado en Calle Durazno número veintitrés (23) "A", Lote uno (1), Manzana cuatro (4), Fraccionamiento Ex Hacienda de San Miguel, conocido como Sección Jardines, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Mismo que se describe se trata de una casa habitación el cual consta de dos niveles en la planta baja acceso principal, cochera, jardín, estancia, comedor, cocina, escalera, estudio y patio de servicio. En la planta alta vestíbulo, escaleras, baño completo y dos recamaras, su clasificación es moderna de mediana calidad, edad aproximada diez (10) años. Total de terreno 90.00 metros cuadrados. Total de construcción 99.75 metros cuadrados. Teniendo como valor comercial según avalúo la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS. Para tal efecto, se señalan las nueve (9:00) horas del día veinticinco (25) de febrero de dos mil diez (2010) para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la venta del bien mueble embargado en autos, respecto del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le pertenecen a DIANA RODRIGUEZ SANCHEZ, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres (3) veces dentro de nueve (9) días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en la entidad, en Boletín Judicial, tabla de avisos de este juzgado y tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Cuautitlán Izcalli, México, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo que fue fijada por la perito tercero en discordia que lo es por la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor total del cincuenta por ciento (50%) del referido inmueble.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

111-A1.-28 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 306/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MATEO GONZALEZ SANCHEZ, en contra de ALBERTO MORLAN RAMIREZ, se han señalado las nueve horas del día veinticinco de Febrero del dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien

embargado en el presente asunto, consistente en: Un camión de pasajeros de la Línea de Autotransportes México, Melchor Ocampo, Sociedad Anónima de Capital Variable, modelo dos mil dos, marca International, color blanco, con franjas en los costados, color rojo, azul y amarillo, número económico ciento noventa y ocho, sin placas de circulación.

Sirviendo como base para el Remate en Primera Almoneda la cantidad de \$269,730.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal. Se expiden a los veinticinco días del mes de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

112-A1.-28, 29 enero y 2 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 56/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO ESPINOSA RODRIGUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de FEDERICO JIMENEZ CASTILLO contra IRMA GARCIA DE HERNANDEZ y JORGE HERNANDEZ CORTEZ; se señalaron las catorce horas del día cinco de marzo de dos mil diez, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda de remate. Del bien mueble embargado, consistente en: Un vehículo automotriz de la marca Volkswagen, submarca Golf GL Sedan, modelo 1996, con placas de circulación número LZR9497, con número de serie 3VWFA81H2TMO52853, transmisión estándar, color gris oscuro, con interiores en color gris, con cuatro puertas, siendo postura legal la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en Receptoría de Rentas de este Municipio y en el periódico de mayor circulación en la Entidad; convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de nueve días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veinte días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

112-A1.-28, 29 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C.C. IDELFONSA HURIOSTEGUI BAENA, MARCELO CORONA y MARGARITA CABRERA BARRON.

A QUIENES SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 1151/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) promovido por JOSE LUIS CARIÑO ANAYA, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención a que no fue posible la localización de los colindantes IDELFONSA HURIOSTEGUI BAENA, MARCELO CORONA y MARGARITA CABRERA BARRON, se ordenó su notificación personal a través de edictos,

haciendo del conocimiento a los mismos, que se fijaron las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez para que tenga verificativo la información testimonial, para que hagan valer su derecho en la celebración de la misma en las instalaciones del Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México. Expedidos en Jilotepec, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

274.-28 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

C. ALBINO HUITRON BAENA.

A QUIEN SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 1151/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) promovido por JOSE LUIS CARIÑO ANAYA, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención a que no fue posible la localización del colindante ALBINO HUITRON BAENA, se ordenó su notificación personal a través de edictos, haciendo del conocimiento al mismo, que se fijaron las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez para que tenga verificativo la información testimonial, para que hagan valer su derecho en la celebración de la misma en las instalaciones del Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México. Expedidos en Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

275.-28 enero, 9 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

SECRETARIA: "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1046/07.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ABRAHAM SERRANO LOPEZ, expediente 1046/2007, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día veintidós de febrero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo de: el departamento número 47 del condominio ubicado en el lote 36 de la manzana 2, colonia Llano de los Báez, Código Postal 055055, municipio de Ecatepec, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$238,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: el periódico "La Crónica".-México D.F., a 8 de enero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarias.-Rúbrica.

271.-28 enero y 10 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

FE DE ERRATAS

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR ALEJANDRINA RIVAS NIETO, RADICADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2731/132/08, ADMITO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE PUBLICARON EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS 21, 24 Y 29 DE ABRIL DEL AÑO 2008. Y TODA VEZ QUE SE INDICO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DEL BARRIO SANTIAGO, DEBIENDO SER LO CORRECTO: BARRIO SAN FRANCISCO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.

CUAUTITLAN, MEXICO, 22 DE ENERO DE 2010.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO
LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA
(RUBRICA).

120-A1.-28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **22,042**, del volumen **360**, de fecha **14 de enero del 2010**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora **CONSUELO SUAREZ CANTO**, en su calidad de **hija y como única y universal heredera**, radicó en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señora madre **CLARA CANTO CANTO**, así como también el nombramiento y aceptación de la señora Consuelo Suárez Canto, en su calidad de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 14 de enero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

116-A1.-28 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **22,005**, del volumen **359**, de fecha **11 de noviembre del 2009**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora **GUILLERMINA ROMERO**

SERRANO, quien también utilizaba los nombres de **GUILLERMINA ROMERO DE QUINTERO ó GUILLERMINA ROMERO**, llevada a solicitud de los señores Isaac Angel Quintero Romero, Virginia Guadalupe Quintero Romero, Ana María Quintero Romero, Guillermina Quintero Romero y Antonio Ernesto Quintero Romero, todos ellos en su calidad de hijos y como presuntos herederos, quienes radicaron en ésta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento alguno del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 14 de enero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.

116-A1.-28 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 117502, de fecha 18 de enero del año 2010, ELIZABETH GONZALEZ RINCON, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARTHA RINCON ARREOLA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de enero del año 2010.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9

268.-28 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 117483, de fecha 31 de diciembre del año 2009, ELIZABETH GONZALEZ RINCON, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor DAVID GONZALEZ REYES, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de enero del año 2010.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9

269.-28 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en la cláusula segunda de la escritura 41,380 de fecha treinta y uno de diciembre del 2009, en donde se llevo a cabo la **protocolización de una acta de asamblea general extraordinaria de accionistas** de la empresa denominada **"PINTURERIAS Y RECUBRIMIENTOS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Delegado Especial el señor **LUIS ANTONIO VAZQUEZ MOTA**, acordando en el Orden del Día:

I.- Informe del liquidador designado por los accionistas de la empresa denominada "PINTURERIAS Y RECUBRIMIENTOS DE MEXICO", Sociedad Anónima de Capital Variable.

II.- Publicación del balance de la sociedad y concluir con los compromisos sociales y procedimentales en términos de la legislación.

III.- Designación del Delegado Especial al liquidador para la protocolización ante Notario Público.

"SEGUNDA.- El Delegado Especial otorga al suscrito notario, la autorización para que se efectúen las publicaciones a que se refiere el artículo doscientos cuarenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ante la Gaceta del Gobierno y periódico oficial del domicilio de la sociedad, asimismo tramite ante el Instituto de la Función Registral o Registro de Comercio del Estado de México, la inscripción correspondiente al acta que se protocoliza, en todos y cada uno de sus términos y para los efectos a que haya lugar en derecho".

Para los efectos a que haya lugar en derecho.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México

121-A1.-28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 3272 (tres mil doscientos setenta y dos), volumen 92 (noventa y dos), de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores CONCEPCION MENDEZ ROMERO, CESAR SAMUEL VERA MENDEZ, AMBOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR OSCAR JAVIER VERA MENDEZ, QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SI MISMO, SERGIO ALEJANDRO VERA MENDEZ, CLAUDIA KARINA VERA MENDEZ, Y DANIEL ARTURO VERA MENDEZ SU SUCESION REPRESENTADA POR LA SEÑORA IRINA ALEJANDRA DE ALBA PINDAS, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria del señor DANIEL VERA ORTIZ, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 20 de enero del año 2010.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
GODJ580928735

272.-28 enero y 9 febrero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

273.-28 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

22 de Enero del 2010.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 85398, de fecha 12 de Enero del 2007, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCOS VERA JAUREGUI**, a solicitud de los C. **YOLANDA ALICIA VERA ALVAREZ** y **MARCO ANTONIO VERA ALVAREZ** quienes fueron reconocidos como Unicos y Universales Herederos y este último como albacea.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1665-A1, promovido por RICARDO PEREZ RUIZ, publicado los días 17 de diciembre de 2009, 13 y 22 de enero de 2010.

Dice: A: BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. y RICARDO MENDIVIL MARQUEZ

Debe decir: A: BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. y RICARDO MENDIVIL MANRIQUEZ.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
CONVOCATORIA

NAUCALPAN, MEX, A 25 DE ENERO DE 2010.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2010. Y SE CITA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, **AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.**, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- INFORME DE TESORERIA Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2009.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- INCLUSION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: EL SABADO 13 DE MARZO DEL 2010, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M., EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE TULIPAN NUM. 9 EN LA COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS.

ATENTAMENTE

C. FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

113-A1.-28 enero.

PINTURERIAS Y RECUBRIMIENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera
Al 30 de **NOVIEMBRE** de 2009

NOVIEMBRE

ACTIVO

CIRCULANTE

Bancos	11,425.81
Total de efectivo	11,425.81
Contribuciones a Favor	3,579,966.42
Cuentas y documentos por cobrar	3,579,966.42
Suma del Circulante	3,591,392.23
Cta. Comp. Inv. Obligaciones UDIS	
Suma otros activos	0.00
Suma del activo	3,591,392.23

PASIVO

A CORTO PLAZO

Acreeedores diversos	3,591,392.23
Cuentas y documentos por pagar	3,591,392.23
Suma del corto plazo	3,591,392.23
Suma del diferido	0.00
Suma del pasivo	3,591,392.23

CAPITAL CONTABLE

Capital social	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	0.00
Efecto Inflacionario Subsidiarias	0.00
Resultados acumulados	0.00
Suma del capital	0.00
Suma del pasivo y capital	3,591,392.23

LIC. LUIS ANTONIO VAZQUEZ MOTA
SINDICO LIQUIDADOR
(RUBRICA).